



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL CONSEJO  
SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS DE 18 DE OCTUBRE DE 2023**

ASISTENTES

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Amparo Bernal López-Sanvicente,  
presidenta  
D.<sup>a</sup> María José Basconillos Abad

D. Jesús M.<sup>a</sup> Moradillo de la Hija  
D.<sup>a</sup> Elena Vicente Domingo, secretaria

Reunidos los arriba indicados en modalidad telemática, por medio de videoconferencia, en primera convocatoria, siendo las 16:35 h., se abordan los siguientes puntos en el orden del día:

- 1.º Aprobación de las actas de las sesiones de 19 de junio (ordinaria) y de 7 de julio (extraordinaria).
- 2.º Informe previo favorable de implantación de títulos oficiales de la Universidad de Burgos.
  - a) Grado en Matemática Aplicada y Computación por la Universidad de Burgos.
  - b) Máster Universitario en Ingeniería Biomédica por la Universidad de Burgos.
  - c) Programa de Doctorado en Contabilidad por la Universidad de Burgos, la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad de Cádiz.
  - d) Modificación sustancial de la memoria del Grado en Ingeniería de Organización Industrial por la Universidad de Burgos.
  - e) Modificación sustancial de la memoria del Máster Universitario en Ingeniería Informática por la Universidad de Burgos.
- 3.º Informe sobre la supresión de la adscripción de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de la Universidad de Burgos.
- 4.º Ruegos y Preguntas.

**PRIMERO.** Aprobación del acta de las sesiones anteriores.

Se aprueban las actas de las sesiones de 19 de junio (ordinaria) y de 7 de julio (extraordinaria).

**SEGUNDO.** Informe previo favorable de implantación de títulos oficiales de la Universidad de Burgos.

La presidenta de la Comisión, Amparo Bernal, explica que en el Consejo de Gobierno de 9 de octubre de 2023 se aprobaron los títulos que se examinan para, si procede, emitir un informe previo favorable para su implantación.

a) Grado en Matemática Aplicada y Computación por la Universidad de Burgos.

En la memoria de verificación se asigna el Grado a la Facultad de Ciencias, siendo 48 el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas, en modalidad presencial.

La memoria incluye las diferentes razones que justifican la solicitud de este título, que responde a las necesidades que se han detectado en el mercado, a la oferta nacional y a los medios de profesorado y grupos de investigación con los que cuenta la Universidad de Burgos.

Explica la presidenta que la interacción entre la matemática aplicada y la computación es necesaria cada vez más en diversos ámbitos, como en el de la Inteligencia Artificial. Las empresas y la industria en general, se enfrentan con problemas de gran escala que exigen para su resolución un correcto y adecuado manejo de la informática y, a la vez, de complejos modelos y herramientas matemáticas. En atención a lo expuesto, la interacción matemáticas-computación-cuántica es intensa con importantes consecuencias que se trasladan directamente a la sociedad. Este Grado ofrece la adquisición de competencias en todas estas materias y resulta muy interesante y necesario en la sociedad actual.

**CSV : PFIRMA-489f-859c-0bb3-45e8-880d-b060-ee52-ddba**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.ubu.es/verifica>

FIRMANTE(1) : ELENA MARIA VICENTE DOMINGO | FECHA : 29/02/2024 22:10 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : MARIA AMPARO BERNAL LÓPEZ SANVICENTE | FECHA : 01/03/2024 09:48 | NOTAS : CF





Por otro lado, este Grado se alinea con la Prioridad 3 de la Estrategia de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente (RIS3) de Castilla y León 2021-2027, centrada en la fabricación inteligente y la ciberseguridad, permitirá tener profesionales formados y altamente cualificados en la Comunidad Autónoma, que podrán incorporarse al mercado laboral en múltiples empresas nacionales e internacionales ubicadas en Castilla y León. Esto supondría una revalorización de nuestro tejido empresarial, lo que aumentaría significativamente su competitividad.

En la actualidad en España solamente se imparten 4 títulos con una cierta similitud con el que pretende ofertar la Universidad de Burgos. Esta escasa oferta, 110 plazas en Grados presenciales y 150 plazas en el Grado online, y una alta demanda de plazas para títulos de este tipo, garantiza un éxito en la captación de alumnado interesado en cursar este título en la UBU.

Los Objetivos de la titulación se encuentran extensamente detallados en la memoria.

Los estudiantes obtendrán sólidos conocimientos matemáticos, un fuerte dominio de programación y aspectos básicos de desarrollo de software que les permitirán poner especial énfasis en la implementación de métodos matemáticos y numéricos. Además, conocerán los fundamentos teóricos de la computación y sus aplicaciones prácticas, consiguiendo una sólida comprensión del funcionamiento de los computadores que les capacitará para tomar las decisiones de diseño adecuadas.

Su Plan de estudios cuenta con 10 asignaturas básicas de 6 créditos, que serán impartidas por el Departamento de Matemáticas y Computación (6), el Departamento de Digitalización (3) y el Departamento de Ingeniería Informática (1); 26 asignaturas obligatorias de 6 créditos (156 créditos), las cuales impartirán el Departamento de Matemáticas y Computación (13, siendo 2 compartidas con el Departamento de Digitalización), el Departamento de Digitalización (4, 2 compartidas con Matemáticas y Computación), el Departamento de Física (5) y el Departamento de Ingeniería Informática (6); 6 asignaturas optativas de 3 créditos (18 créditos), impartidas por los departamentos de Matemáticas y Computación, Digitalización, Ingeniería Informática y Economía Aplicada.

El TFG 12 créditos y también 12 las prácticas en empresas que serán optativas.

Se solicita cobertura de profesorado para 360 créditos; 2 CAUN; 2 PTUN; 14 AYUN y 1 asociado 4+4.

b) Máster Universitario en Ingeniería Biomédica por la Universidad de Burgos.

Sigue informando la presidenta. Se adscribe a la Escuela Politécnica Superior y se ofertan 25 plazas de nuevo Ingreso en modalidad presencial.

Este Máster permite dar continuidad a la formación de los titulados en temas relacionados con salud, como los del Grado en Ingeniería de la Salud, cuya primera promoción se ha graduado en el curso 2022-23.

Se pueden definir tres ámbitos profesionales en los que se sitúa el desarrollo de las actividades relacionadas con el máster:

1. En el ámbito industrial. En éste, los sub-sectores principales «demandantes» serían: sector de empresas de instrumentación biomédica; sector farmacéutico, dentro de todo su amplio espectro de definición y Sector industrial dedicado al desarrollo de sistemas biomecánicos.
2. En el ámbito sanitario es necesario personal con responsabilidad directa sobre la gestión, mantenimiento y utilización de equipamientos médicos y tecnologías de la Información aplicadas a medicina en el ámbito hospitalario y en las agencias de evaluación de tecnología médica.

**CSV : PFIRMA-489f-859c-0bb3-45e8-880d-b060-ee52-ddba**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.ubu.es/verifica>

FIRMANTE(1) : ELENA MARIA VICENTE DOMINGO | FECHA : 29/02/2024 22:10 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : MARIA AMPARO BERNAL LÓPEZ SANVICENTE | FECHA : 01/03/2024 09:48 | NOTAS : CF





3. En el ámbito de la I+D+i, tanto en empresas como en centros públicos, el profesional en Ingeniería Biomédica es responsable tanto de avances en el conocimiento mediante investigación básica, como del desarrollo de nuevas tecnologías y nuevas técnicas.

La UBU tiene una importante, extensa y contrastada experiencia en las ramas de «Ingeniería y Arquitectura» y «Ciencias de la Salud», como demuestra la existencia de diferentes Institutos de Investigación, Centros Tecnológicos, Unidades de Investigación Consolidadas (UIC) y Grupos de Investigación Reconocidos.

Por otro lado, la tasa de empleabilidad en el caso de másteres similares al que se quiere realizar en la UBU, es superior al 70 %. Así, por ejemplo, en el caso del Máster Universitario en Ingeniería Biomédica por la Universidad de Barcelona y la Universidad Politécnica de Catalunya, es del 70,2 %, mientras que en el «Máster Universitario en Gestión y Desarrollo de Tecnologías Biomédicas» por la Universidad Carlos III de Madrid, es del 80,7 % (porcentajes referidos al cuarto año de egresados).

El objetivo fundamental de este Máster es conseguir que el alumnado se especialice en ingeniería biomédica aplicada a los ámbitos industrial, empresarial, centros hospitalarios y de gestión pública, así como en departamentos o centros de investigación.

Será la Comisión del Título la que estudiará cada caso particular del estudiante que desee acceder a este máster, y en función de la titulación de la que provenga el mismo, indicará qué asignaturas del conjunto de las de complementos formativos son más idóneas para cada perfil concreto, hasta un máximo de 12 créditos como indica el Artículo 18.5 del RD 822/2021 cuando limita estos complementos al 20 %.

En cuanto a las necesidades de profesorado, se ha estimado que se requerirá 1 PRAS 3+3 de enfermería y un 1 PRAS 3+3 de expresión gráfica.

- c) Programa de Doctorado en Contabilidad por la Universidad de Burgos, la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad de Cádiz.

El centro al que se incorpora es la Escuela de Doctorado y cuenta con la aprobación de su Comisión Académica.

El Programa de Doctorado en Contabilidad tiene el propósito de formar investigadores que en su carrera profesional puedan participar en la primera línea de los debates científicos y expertos internacionales acerca de la contabilidad, publicando sus investigaciones en las revistas internacionales más prestigiosas en el área de contabilidad y transmitiendo conocimiento de vanguardia a estudiantes y profesionales. Además, el Programa de Doctorado tiene el fin de instituirse como una referencia para la formación doctoral que asegure mediante una evaluación acorde con la excelencia perseguida, la captación de los mejores egresados de los másteres de contabilidad y auditoría.

Se exponen por la presidenta las evidencias de la demanda potencial de esta formación y se advierte que en las últimas décadas se observa cierto estancamiento en el número de tesis defendidas sobre temática contable y una creciente descapitalización de muchas universidades españolas, que encuentran dificultades para incorporar profesorado especializado en contabilidad, máxime teniendo en cuenta la creciente complicación y diversidad de aplicaciones de la contabilidad. Las universidades se encuentran de este modo necesitadas de nuevo talento especializado en estas materias.

En cuanto a los Departamentos y grupos de investigación que promueven el Programa de Doctorado en Contabilidad son el Grupo ERGO, el Departamento Economía y Administración de Empresas de la Universidad de Burgos. El Grupo HARMONIA, Departamento de Contabilidad, Universidad Autónoma de Madrid y el Grupo de Utilidad de la Información Contable, Departamento de Economía Financiera y Contabilidad, Universidad de Cádiz.

**CSV : PFIRMA-489f-859c-0bb3-45e8-880d-b060-ee52-ddba**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.ubu.es/verifica>

FIRMANTE(1) : ELENA MARIA VICENTE DOMINGO | FECHA : 29/02/2024 22:10 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : MARIA AMPARO BERNAL LÓPEZ SANVICENTE | FECHA : 01/03/2024 09:48 | NOTAS : CF





La demanda del Programa de Doctorado en Contabilidad se puede evaluar desde el acceso o desde el egreso. Desde el acceso, los programas de doctorado previos han contado con doctorandos de contabilidad, como se puede apreciar a continuación:

Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales «Universidad de Burgos».

- 5 Tesis Doctorales leídas en materias de contabilidad (2018-2023).
- 10 proyectos de Tesis Doctoral en materias de contabilidad (2018-2023).

Programa de Doctorado en Economía y Empresa «Universidad Autónoma de Madrid».

- 4 Tesis Doctorales leídas en materias de contabilidad (2018-2022)

Programa de Doctorado en Dirección de Empresas y Entorno Económico «Universidad de Cádiz».

- 1 Tesis Doctoral leída en materias de contabilidad (2018-2022).

Desde la perspectiva del egreso de los programas de doctorado de contabilidad, el análisis del interés para la sociedad de la formación de investigadores en contabilidad revela que existe una creciente demanda de investigadores y profesores en esta materia que no satisfacen los programas de doctorado existentes.

Así, uno de los principales empleadores de doctores en contabilidad son las Universidades Públicas, que emplean un total de 2.274 profesores en el área de Economía Financiera y Contabilidad (datos del curso 2020-2021; EDUCAbase, Ministerio de Universidades). Según la base de datos TESEO (<https://www.educacion.gob.es/teseo>) en el curso 2020-2021 se pueden identificar un total de 9 tesis doctorales leídas en materia de contabilidad. Suponiendo que la mitad de los 2.274 profesores estén especializados en contabilidad, estos datos indicarían que los doctorados en contabilidad son insuficientes para reemplazar al profesorado de las universidades públicas españolas.

d) Modificación sustancial de la memoria del Grado en Ingeniería de Organización Industrial por la Universidad de Burgos.

El procedimiento de modificación sustancial del título se ajusta a lo establecido en el RD 822/2021 y permite cambios muy significativos en las memorias sin tener que acudir al procedimiento de verificación.

En cualquier caso, el procedimiento conlleva ajustarse al nuevo formato de la memoria establecida en el RD 822 y al de la sede electrónica del ministerio.

Se modifica parcialmente la estructura de las enseñanzas con objeto de actualizar la titulación a la nueva realidad de la profesión y a las necesidades del mundo empresarial, facilitar que los alumnos puedan cursar la asignatura «Prácticas en empresa» y ofertar una optatividad más acorde con la titulación y atractiva para los estudiantes.

Los cambios son variados, mencionando los incluidos en la memoria adjunta en la documentación:

- Se reduce el número de créditos del TFG de 24 a 18.
- La asignatura optativa «Prevención de riesgos laborales» pasa a ser obligatoria.
- La asignatura «Logística», de cuarto curso, pasa al primer semestre.
- Las asignaturas obligatorias «Complejos y proyectos industriales» y «Gestión del mantenimiento» se eliminan para introducir otras dos diferentes, también obligatorias, denominadas «Gestión de proyectos» y «Sistemas de información gerencial».
- Se eliminan las asignaturas optativas no impartidas y con poca relación con la titulación «Aplicaciones Industriales de los sistemas electrónicos» y «Tecnología mecánica».
- Se incorpora una nueva asignatura optativa denominada «Inteligencia de negocio».
- Toda la optatividad se traslada al segundo semestre (el número de créditos optativos a cursar se mantiene en 12).
- En este procedimiento de modificación sustancial se incorporan las modificaciones no sustanciales ya informadas favorablemente el curso pasado por la ACSUCYL (Visto Bueno

**CSV : PFIRMA-489f-859c-0bb3-45e8-880d-b060-ee52-ddba**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.ubu.es/verifica>

FIRMANTE(1) : ELENA MARIA VICENTE DOMINGO | FECHA : 29/02/2024 22:10 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : MARIA AMPARO BERNAL LÓPEZ SANVICENTE | FECHA : 01/03/2024 09:48 | NOTAS : CF





con fecha 22/07/2022 para el curso 2022-2023): cambio de la asignatura optativa «Tecnología Energética» por «Energía y Economía Circular».

- Cambio del título de la asignatura «Mecanismos» por el más acorde «Teoría de mecanismos y máquinas».
- Cambio del título de la asignatura «Ingeniería Térmica I» por el más acorde «Ingeniería Térmica».
- Se actualiza la oferta de asignaturas en inglés.
- Se actualizan las competencias de algunas asignaturas.

Esta modificación no requiere nueva dotación de profesorado.

- e) Modificación sustancial de la memoria del Máster Universitario en Ingeniería Informática por la Universidad de Burgos.

Título de la Escuela Politécnica Superior. Originalmente, su plan de estudios fue de 90 créditos, pero se adaptó a 66 en la memoria de 2017. La modificación sustancial que se solicita en este momento se debe, fundamentalmente, de nuevo, a su adaptación a 90 ECTS debido a que el RD 822/2021 limita la duración en ECTS de los planes de estudio de Máster Universitario a 60, 90 o 120 ECTS.

En esta modificación sustancial, los ajustes que se han hecho para incrementar en 24 ECTS el plan de estudios, pasando así de 66 ECTS a 90 ECTS, son los siguientes:

- La asignatura de Sistemas Empotrados y Ubicuos de 6 ECTS se desglosa en 2 asignaturas de 6 ECTS cada una: Sistemas Empotrados y Dispositivos IoT y Sistemas Ubicuos y Aplicaciones Inteligentes IoT.
- La asignatura de Auditoría, Calidad y Seguridad de 6 ECTS se desglosa en 2 asignaturas de 6 ECTS cada una: Sistemas de Producción y Enfoque a Calidad, Ciberseguridad.
- Se añade una asignatura nueva de 6 ECTS: Sensores y dispositivos para adquisición de datos en entornos I o T.
- El TFM pasará de 6 ECTS a 12 ECTS.
- Plan de estudios con 90 ECTS.

**TERCERO.** Informe sobre la supresión de la adscripción de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de la Universidad de Burgos.

Tal y como se explica en la documentación (ver [Anexo](#)), la supresión de la adscripción de la Escuela de Relaciones Laborales es el fin de un proceso que materialmente está acabado pero que formalmente requiere de una resolución de la Junta de Castilla y León. Como pasos previos al cierre del proceso es necesario que el Consejo Social emita su informe previo favorable. Una vez emitido, será el Consejo de Gobierno quien deba también aprobar la desadscripción. Por tanto, se trata del último eslabón para cerrar el proceso por virtud del cual la Escuela de Relaciones Laborales dejará de estar adscrita a la UBU.

**CUARTO.** Ruegos y preguntas.

La comisión muestra su preocupación por la implantación de nuevos títulos en un momento en el que no se sabe cómo se va a poder cumplir con las exigencias de la LOSU en materia de profesorado y se considera oportuno que el Consejo social esté atento a la financiación que la junta deba de otorgar para que se acometa con suficiencia la docencia.

**CSV : PFIRMA-489f-859c-0bb3-45e8-880d-b060-ee52-ddba**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.ubu.es/verifica>

FIRMANTE(1) : ELENA MARIA VICENTE DOMINGO | FECHA : 29/02/2024 22:10 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : MARIA AMPARO BERNAL LÓPEZ SANVICENTE | FECHA : 01/03/2024 09:48 | NOTAS : CF





Y no habiendo más temas que tratar se levanta la sesión siendo las 17:30 h. en el lugar y fecha indicados.

*Acta aprobada en la sesión celebrada el 26 de febrero de 2024.*

V.º B.º

La presidenta

M.ª Amparo Bernal López-Sanvicente

La secretaria

Elena Vicente Domingo

## ANEXO

### MEMORIA PARA LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE LA SOLICITUD DE SUPRESIÓN DE LA ADSCRIPCIÓN DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE RELACIONES LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

#### NORMATIVA APLICABLE

El artículo 73 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León atribuye a nuestra Comunidad la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa estatal.

El artículo 42 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, establece que la adscripción de centros docentes a universidades públicas requerirá la aprobación de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad, previo informe del Consejo Social.

El artículo 16 de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, dispone que corresponde a la Junta de Castilla y León, mediante acuerdo, la aprobación de la adscripción mediante convenio a las universidades de Castilla y León de centros docentes de titularidad pública o privada para impartir estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Igualmente, en el apartado 2, de este mismo artículo se indica que corresponde a la Junta de Castilla y León, mediante Acuerdo, la aprobación de la adscripción, en los términos que señala el artículo 11 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

El artículo 7.2.a) de la Ley 3/2003, de Universidades de Castilla y León, establece que corresponde a la Comisión Académica del Consejo de Universidades de Castilla y León «Conocer e informar los expedientes de ... supresión de centros e institutos universitarios». El artículo 42.6.a) de esta Ley atribuye a la Comisión de Calidad Institucional de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León la función de emitir un «informe con carácter previo a la ...supresión de centros universitarios».

#### ANTECEDENTES

La Escuela Universitaria de Graduados Sociales de Burgos se constituyó como una Escuela Universitaria Adscrita a la Universidad de Valladolid cuya adscripción se autorizó por Real Decreto 1025/89, de 28 de julio, rigiéndose por el Convenio de Colaboración Académica suscrito entre la Universidad de Valladolid y el Patronato de la Escuela, aprobado por el Consejo Social de la Universidad de Valladolid con fecha de 24 de abril de 1991.

Posteriormente, se adscribe a la Universidad de Burgos coincidiendo con la creación de esta universidad, mediante la Ley 12/1994, de 26 de mayo, de creación de la Universidad de Burgos. En el artículo 2 de esta Ley se indica que «Las Escuelas Universitarias adscritas a la Universidad de Valladolid en la actualidad, radicadas en Burgos, se adscribirán a la nueva Universidad que se crea por la presente Ley».

El Decreto 180/1997, de 26 de septiembre, por el que se autorizan estudios y se crean, transforman y cambian de denominación Centros en las Universidades de Salamanca, Valladolid, León y Burgos, en su artículo 15 establece que «Se autoriza el cambio de denominación de la Escuela Universitaria de Graduados Sociales de la Universidad de Burgos que se pasa a denominarse Escuela Universitaria de Relaciones Laborales».

Los títulos que se han impartido en este centro han sido los siguientes:

- Graduado Social Diplomado.
- Diplomado en Relaciones Laborales.
- Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (código 2501553).

Con fecha 22 de septiembre de 2010 se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León, el Acuerdo 91/2010, de 16 de septiembre de la Junta de Castilla y León por el que se autoriza a la Universidad de Burgos la implantación de enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención del título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

Con fecha 14 de enero de 2011 se publicó en el Boletín Oficial del Estado, la Resolución de 23 de diciembre de 2010, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 17 de diciembre de 2010,

CSV : PFIRMA-489f-859c-0bb3-45e8-880d-b060-ee52-ddba

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.ubu.es/verifica>

FIRMANTE(1) : ELENA MARIA VICENTE DOMINGO | FECHA : 29/02/2024 22:10 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : MARIA AMPARO BERNAL LÓPEZ SANVICENTE | FECHA : 01/03/2024 09:48 | NOTAS : CF





por el que se establece el carácter oficial del título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Universidad de Burgos y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

Con fecha 7 de marzo de 2011 se publicó en el Boletín Oficial del Estado, la Resolución de la Universidad de Burgos por la que se hace público el plan de estudios de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

Con fecha 7 de diciembre de 2016 la Universidad de Burgos presentó la solicitud de modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

Con fecha 3 de julio de 2017 se notifica a la Universidad de Burgos la Orden de 26 de junio de 2017, del Consejo de Educación, por la que se estima la solicitud de modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

Con fecha 22 de enero de 2019, la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dicta Sentencia n.º 62 en el Procedimiento Ordinario n.º 585/2017 por la que se anula la Orden de 26 de junio de 2017, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve la solicitud presentada por la Universidad de Burgos de modificación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

Con fecha 27 de diciembre de 2019, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, dicta sentencia n.º 321/2019.

Con fecha 29 de julio de 2020, la Universidad de Burgos presenta ante la Consejería de Educación solicitud de modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, en los mismos términos que la planteada con fecha 7 de diciembre de 2016. En concreto, se solicita la modificación de los siguientes apartados de la memoria: que el lugar de impartición del título sea en la Facultad de Derecho, actividades complementarias de apoyo e integración de los nuevos estudiantes, el personal académico del nuevo centro, los recursos materiales y servicios con los que se cuenta y el Sistema de Garantía Interna de Calidad de este nuevo centro.

Con fecha 30 de julio de 2020, la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, resuelve estimar la solicitud en la Universidad de Burgos de modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos en el aspecto relativo a la modificación del lugar de impartición del título, que dejaría de ser la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales, centro adscrito, y pasaría a ser la Facultad de Derecho de la Universidad de Burgos.

Por su parte, el día 2 de octubre de 2020 queda sin efecto automáticamente el Convenio de colaboración celebrado entre la Universidad de Valladolid y el Patronato de la Escuela, aprobado por el Consejo Social de la Universidad de Valladolid (ahora UBU) con fecha de 24 de abril de 1991 por imperativo del párrafo 2º del apartado de la disposición adicional octava de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).

Por Acuerdo, de 23 de diciembre de 2021, del Pleno del Ayuntamiento de Burgos se disuelve el Patronato, cesando la actividad de la Escuela de Relaciones Laborales en idéntica fecha. El Ayuntamiento de Burgos asume los asuntos relacionados con el personal de la Escuela, profesores y personal administrativo.

Por sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León -Burgos- n.º 151/2022, de 9 de marzo de 2022, se desestima íntegramente la demanda interpuesta por los representantes de los trabajadores del Patronato de la Escuela de Relaciones Laborales de Burgos en la que se solicitaba, entre otros extremos, que se declarase la existencia de sucesión de empresa entre el citado Patronato y la Universidad de Burgos.

A partir del curso 2017/18 los alumnos de nuevo ingreso cursan el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos en la Facultad de Derecho. Los antiguos alumnos continúan sus estudios en la Escuela de Relaciones Laborales. En el curso académico 2021/2022, en la convocatoria de septiembre de 2021, se titulan 3 alumnos de la citada Escuela. Los otros 8 estudiantes que se encontraban matriculados, piden la anulación de matrícula en ese centro para solicitar continuar sus estudios en la Facultad de Derecho. Los expedientes de los estudiantes se trasladan a la Universidad de Burgos, quedando la Facultad de Derecho como centro de referencia para estos estudiantes.

El Consejo de Ministros, en su reunión de 4 de octubre de 2022, aprueba el acuerdo por el que se establece el carácter oficial de un nuevo título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (código 2504243) y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos. Este título se adscribe a la Facultad de Derecho quedando en extinción el título anterior.

**CSV : PFIRMA-489f-859c-0bb3-45e8-880d-b060-ee52-ddba**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.ubu.es/verifica>

FIRMANTE(1) : ELENA MARIA VICENTE DOMINGO | FECHA : 29/02/2024 22:10 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : MARIA AMPARO BERNAL LÓPEZ SANVICENTE | FECHA : 01/03/2024 09:48 | NOTAS : CF

